Gobernación del CAUCA | Secretaría de Educación y Cultura

SOLICITUD SUSPENSIÓN AL CONTRATO	**Código**: I01.05.F03
	Versión:01

Fuente de los recursos destinados al contrato principal:	**Recursos propios**				
Fecha de elaboración de la solicitud:	**25**	**de**	**MAYO**	**de**	**2025**

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la suspensión del contrato estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.
- El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del interventor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	**ORDEN**		**CONVENIO**	
Contrato número:	0071	de	2025		
Objeto del contrato: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2024 EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"					
Supervisor:	Daniel Valencia Sánchez – Profesional Universitario – PAE Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca				
Contratista:	CONSORCIO DISTRITAMBO				
Valor inicial del contrato:	CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($40.400.000)				
Plazo inicial del contrato:	El plazo de ejecución será hasta el agotamiento del recurso contratado o el vencimiento de los 76 días de operación contratados, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, la suscripción del acta de inicio y la autorización para inicio de operación, conforme a los días de atención con estudiantes establecidos en el calendario académico general que la entidad territorial certificada en educación Departamento del Cauca fije para el año 2025.				
Fecha de inicio del contrato:	**31**	**DE**	**ENERO**	**DE**	**2025**
Fecha de inicio de operación	**03**	**DE**	**FEBRERO**	**DE**	**2025**
Fecha de terminación del contrato:	**26**	**DE**	**OCTUBRE**	**DE**	**2025**

SOLICITUD SUSPENSIÓN AL CONTRATO	**Código**: I01.05.F03
	Versión:01

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Prórrogas					
Contrato adicional No.	**Tiempo (días calendario)**				
N/A	**N/A**				
Fecha actual de terminación del contrato:		**de**		**De**	

Adiciones	
Contrato adicional No.1	**Valor ($)**
N/A	
Valor actual del contrato:	

Modificaciones		
Contrato adicional No	**Cláusula N.º**	**Descripción**
N/A		

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

El presente documento tiene por objeto solicitar la SUSPENSIÓN No. 1 AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 0071-2025.

Citado así	El Programa de Alimentación Escolar – PE es una de las estrategias diseñadas para fortalecer la política de permanencia escolar del Ministerio de Educación Nacional, a través de la cual se facilita el acceso de la población objetivo a un complemento alimentario, sumando esfuerzos en la atención integral de los beneficiarios del sistema educativo público y la población objetivo son los niños, niñas y adolescentes de las áreas rurales y urbanas de los diferentes grupos étnicos registrados en el Sistema de Matricula SIMAT como estudiantes oficiales. Para ello la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca suscribió el contrato 0071-2025 con el CONSORCIO DISTRITAMBO para efectuar la entrega del complemento preparado en sitio jornada mañana/tarde, ración industrializada, complemento tipo almuerzo para jornada única a mas de 10.000 beneficiarios en la zona costa para 76 días de operación. Para el operador del Programa de Alimentación Escolar periódicamente se efectúa corte de matricula con el cual se establece el número de cupos a atender a cada periodo y teniendo en cuenta los días de calendario escolar que faltan para culminar el año lectivo 2025. Si bien es cierto el acta de inicio fue suscrita el día 31 de enero de 2025, a partir de esta fecha el contratista debió iniciar la fase de alistamiento, la cual una vez certificada por la entidad

	fue autorizado el inicio de operación, que para el presente contrato fue el día 03 de febrero de 2025. En cumplimiento del imperativo legal que obliga a las entidades territoriales a garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar durante la totalidad del calendario académico, se hace necesario ajustar temporalmente la ejecución del contrato del Programa de Alimentación Escolar (PAE) Mediante oficio emitido el día 27 de mayo del 2025 por medio del cual la representante legal del CONSORCIO DISTRITAMBO 2025, solicita la suspensión del contrato 0071-2025, de conformidad: a la "Convocatoria de bloqueo legislativo y movilización social: causas del paro nacional", jornada que ha sido anunciada a nivel nacional y que podría afectar la normal prestación del servicio. A esta situación se suma el contexto de orden público que actualmente enfrenta el Departamento del Cauca, el cual representa un riesgo para la seguridad e integridad de los estudiantes, operadores logísticos y demás actores involucrados en la operación del programa. De igual manera, la ASOCIACIÓN DE INSTITUTORES Y TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL CAUCA - A S O I N C A, mediante circular No 343 del 2025, ha citado al colectivo a participar de la JORNADA NACIONAL DE MOVILIZACION CONVOCADA PARA LOS DIAS 28 Y 29 DE MAYO de 2025 en unión a otros sectores sindicales y populares del departamento y del país En atención a lo anterior, y con el único fin de garantizar la continuidad del servicio en condiciones seguras y eficientes, se avala la suspensión temporal del servicio de alimentación escolar en la zona costa del departamento del Cauca hasta el 30 de mayo de 2025, fecha a partir de la cual se reiniciará la operación conforme a lo establecido en el calendario escolar y en los términos contractuales. Así las cosas, es necesario suspender el contrato durante los días 28 y 29 de mayo de 2025, y reiniciarlo el día 30 de mayo del 2025.

Daniel Valencia S.

DANIEL VALENCIA SÁNCHEZ
Profesional Universitario SEDCAUCA
Supervisor Cto 0071-2025